## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.665/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

**OTRAS ENTIDADES** 

Primero. Aprobar definitivamente la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del PU MU-9, promovido por la Junta de Compensación de la unidad de ejecución, con el fin de subsanar, completar o aclarar sus determinaciones para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad nº 7 de Córdoba del citado proyecto de reparcelación aprobado/ratificado por el Consejo Rector de la G.M.U. el día 2 de mayo de 2012. Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe del Servi-

cio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación del presente acuerdo.

Segundo. Publicar el acuerdo en el BOP, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística y artículo 101.1.c) 5º de la LOUA, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de y de la Gerencia.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PU MU-9 para que proceda a la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación y de la presente operación jurídica complementaria.

Una vez inscrita, deberá remitir copia a esta GMU de la documentación con las inscripciones registrales practicadas.

Cuarto. Notificar la resolución a todos los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 15 de abril de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.